

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59 de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el año 2010, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 133, de fecha 15 de junio de 2010, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación de su resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.709.432,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.384.700,00
3	Gastos financieros	13.437,48
4	Transferencias corrientes	140.400,00
6	Inversiones reales	1.205.710,97
9	Pasivos financieros	86.893,11

Total gastos	5.540.573,64
--------------------	--------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	1.381.000,00
2	Impuestos indirectos	294.500,00
3	Tasas y otros ingresos	1.367.920,14
4	Transferencias corrientes	1.866.521,00
5	Ingresos patrimoniales	71.010,89
7	Transferencias de capital	559.621,61

Total ingresos	5.540.573,64
----------------------	--------------

Así mismo, en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto general para el año 2010, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

a) Funcionarios de carrera:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo	Número de Plazas
1	Secretario	A	una
2	Interventor	A	una (vacante)
3	Administrativo (Jefe de Negociado)	C	dos (vacantes)
4	Administrativo	C	seis (vacantes)
5	Auxiliar de Admón. General	D	seis (seis a suprimir)
6	Encargado de Operarios	D	una
7	Operarios	E	tres
8	Oficial Policía Local	C	una
9	Policía Local	C	once (una vacante)
10	Policía Local: 2ª actividad	C	dos (vacantes)
11	Alguacil	E	una (vacante)

b) Personal laboral fijo:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Trabajadora Social	una
2	Profesoras CAI	tres
3	Maquinista	una
4	Oficiales de 1ª de Oficios	tres
5	Oficial 1ª Fontanero-Carpintero	una
6	Ayudantes	tres (una vacante)
7	Peón Oficios	una
8	Encargado Biblioteca	una

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
9	Auxiliar Administrativo Casa Cultura	una
10	Limpiadora dependencias municipales	cuatro
11	Peón limpieza	una
12	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	siete
13	Vigilante y control de vertederos (punto limpio)	dos

c) Personal laboral eventual:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
2	Educador Familiar	una
3	Auxiliar de contabilidad	una
4	Animador socio-cultural	una
5	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	seis
7	Oficial 1ª	dos
8	Limpiador/a dependencias	seis
9	Socorristas	tres
10	Agente de Empleo y Desarrollo	una
11	Psicóloga Centro Mujer	una
12	Abogada Centro Mujer	una
13	Técnico Relac. Laborales Centro M.	una
14	Dinamizador/a (Trabajador/a Social)	una
15	Monitor Centro de Internet	cinco
16	Archivero	una
17	Monitora Ludoteca	dos
18	Encargado de Cementerio	una
19	Coordinadora PRIS	una
20	Formador/a del Centro de Educación de Personas Adultas	una
21	Conductor de máquina barredora	una
22	Monitor/a del gimnasio de musculación	una

23	Ayudante del servicio de autobomba contra incendios	una (vacante)
24	Vigilante nocturno del recinto de las piscinas	una (vacante)
25	Profesoras de apoyo C.A.I.	una (vacante)
26	Auxiliar Administrativo del Centro Social	una
27	Monitor/a Escuelas Deportivas	nueve
28	Monitor/a Gimnasia de Mayores	una
29	Arquitecto	una
30	Auxiliar Administrativo	una (vacante)
31	Ayudante Oficial 3ª	una
32	Oficial 1ª	una (vacante)

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 5 de julio de 2010.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 7484